



ACTA N° 32

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS

SUMARIO

1. Asistencias
2. Consideración y aprobación Acta N° 31, de fecha 1° noviembre de 2022.
3. Expediente Interno N° 089/22, caratulado **“EDILES INTEGRANTES COMISIÓN DE BECAS DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE JUNTA DPTAL DE TACUAREMBO**, presentan anteproyecto de resolución proponiendo modificaciones en el actual reglamento”.
4. Expediente Interno N° 090/22, caratulado **“EDILES Y SUPLENTES DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO**, proponen realizar una Sesión Extraordinaria, de carácter Solemne, para rendir homenaje a los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, ocurrida el día 13 de octubre del año 1972, al conmemorarse sus 50 años”.
5. Expediente Interno N° 105/22, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ**, mediante Oficio 358/22, solicita a este Órgano Legislativo la designación de cinco (5), Ediles titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Organizadora de **“Festejos Carnavales Edición 2023”**.
6. Expediente Interno N° 107/22, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, eleva Oficio N° 357/22 referente al Expte., N° 1007/2017; solicitando que se rectifique y ratifique el Art. 1° del Decreto N° 28/17, en cuanto debe decir **“Conceder a la IDT, la amuencia para la compraventa en favor de los promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas, de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los Números 215/001 al 215/030 inclusive Complejo RC 19) y los Números 1563 a 1589 inclusive (Complejo RC32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco”**.
7. Expediente Interno N° 116/22, caratulado **“EDIL DPTAL. Prof. Tabaré Amaral**, presenta anteproyecto de Decreto sugiriendo realizar el día 10 de noviembre, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, donde los estudiantes del Profesorado de **Geografía** del Instituto de Formación Docente, puedan presentar su investigación **‘Expresiones de desigualdad de género en la ciudad de Tacuarembó, que visibilizan su patriarcalización’**”.

1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **HUBARE ALIANO**,





FELIPE BRUNO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, Prof. TABARE AMARAL.

Total: cinco (5) Ediles.

Participaron además, los suplentes de Edil **Andrés PORCILE** (por su titular Téc. Aud. Gonzalo Dutra da Silveira), y **Dr. Martín MARTINICORENA** (por la titular Pamela Toribio).

Total: dos (2) Suplentes de Edil.

Alternaron en el transcurso de la sesión, los suplentes de Edil Mtro. Eduardo Soboredo, Emiliano Fonseca y Gabriel Fros.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria, se realiza con la asistencia de siete (7) integrantes de Comisión.

Por unanimidad de siete (7) presentes, se elige Presidente en carácter ad-hoc, al suplente de Edil Andrés Porcile y actúa como Secretario, el titular del cargo, Edil Juan Eustathiou. La Comisión es asistida por la funcionaria Gregoria Araujo Falero.

-2-

Puesto a consideración el Acta N° 31, de fecha 1° de noviembre de 2022, es aprobado por unanimidad de siete (7) presentes, sin merecer observaciones.

-3-

En consideración el Expediente Interno N° 089/22, caratulado "**EDILES INTEGRANTES DE COMISIÓN DE BECAS DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE JUNTA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**", presentan anteproyecto de resolución proponiendo modificaciones en el actual reglamento", la Comisión resuelve por unanimidad de presentes, que el tema continúe en carpeta.

-4-

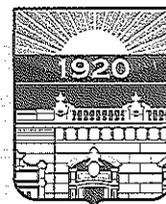
Al considerarse el Expediente Interno N° 090/22, caratulado "**EDILES Y SUPLENTES DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO**", proponen realizar una Sesión Extraordinaria, de carácter Solemne, para rendir homenaje a los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, ocurrida el día 13 de octubre del año 1972, al conmemorarse sus 50 años", la Comisión resuelve por unanimidad de presentes, que el tema continúe en carpeta.

-5-

Prosigue la sesión, con la consideración del Expediente Interno N° 105/22, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**", mediante Oficio N° 358/22, solicita a este Órgano Legislativo, la designación de cinco (5), Ediles titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Organizadora de "**Festejos Carnavales Edición 2023**".

La Comisión resuelve por unanimidad de los presentes, que se eleve a Plenario el siguiente





Informe N° 16

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, FELIPE BRUNO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, Prof. TABARE AMARAL**, y los suplentes **ANDRES PORCILE** (por el titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA) y **Dr. MARTIN MARTINICORENA** (por su titular Pamela TORIBIO), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Andrés Porcile y en Secretaría, su titular Juan Eustathiou, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 105/22, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ, mediante Oficio N° 358/22, solicita a este Órgano Legislativo la designación de cinco (5) Ediles titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Organizadora de los "Festejos Carnavales, Edición 2023";

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos Festejos Carnavales Edición 2023, el Ejecutivo Departamental considera oportuno, como en años anteriores, que este Cuerpo Legislativo designe una representación de Ediles para integrar la Comisión Organizadora de dicho evento;

CONSIDERANDO II; que en el caso, solicita se nombren cinco (5) Ediles y sus respectivos suplentes para integrar la misma, contribuyendo así con la fiesta popular, con el fin que se desarrolle y cuente con el brillo y marco que nuestra población se merece;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes Ediles, con su respectivo suplente, para integrar la Comisión de Carnaval Año 2023.

Por el **Partido Nacional:** **titular** Edila Departamental Pamela Toribio, y suplente Eduardo Santander, y, **titular** Edil Departamental Felipe Bruno, y suplente Mercedes Schild.

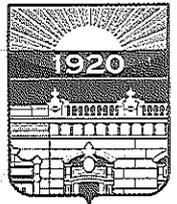
Por el **Frente Amplio:** **titular** Edil Departamental Javier Núñez Micol, y suplente Anderson Ortiz.

Por el **Partido Cabildo Abierto:** **titular** Edil Departamental Juan Manuel Legelén, y suplente Walter Barboza.

Por el **Partido Colorado:** **titular** Edil Departamental Nildo Fernández, y suplente Matías Guillama.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.





Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:** Andrés PORCILE PALACIOS *Presidente ad-hoc*; JUAN EUSTATHIOU *Secretario* (firmas).⁷

-6-

Se pasa a considerar acto seguido, el Expediente Interno N° 107/22, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, eleva Oficio N° 357/22 referente al Expte., N° 1007/2017; solicitando que se rectifique y ratifique el Art. 1° del Decreto N° 28/17, en cuanto debe decir “Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa en favor de los promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas, de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los Números 215/001 al 215/030 inclusive Complejo RC 19) y los Números 1563 a 1589 inclusive (Complejo RC32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco”.

La comisión por unanimidad de siete (7) presentes resuelve enviar a Plenario el siguiente

“ Informe N° 17

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles HUBARE ALIANO, FELIPE BRUNO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, Prof. TABARE AMARAL, y los suplentes de Edil ANDRES PORCILE (por el titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA) y Dr. MARTIN MARTINICORENA (por su titular Pamela TORIBIO), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Andrés Porcile y en Secretaría su titular Juan Eustathiou, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

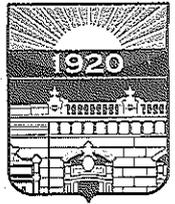
PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 107/22, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio N° 357/22 referente al Expediente N° 1007/17, solicitando que se rectifique y ratifique el Artículo 1° del Decreto 28/17 en cuanto debe decir “Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa’ en favor de los promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas (ANV), de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los Números 215/001 al 215/030 inclusive (Complejo RC19), y los Nros. 1563 a 1589 inclusive (Complejo RC 32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco”;* —

RESULTANDO I; que por Oficio N° 185/2017 de fecha 23 de mayo de 2017 (fs. 60), el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la enajenación por título compraventa y modo tradición, a los respectivos promitentes compradores de los Complejos de Viviendas, sitios en la Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, denominados RC-19 y RC-32, antes Padrones Nros. 215 y 221, actualmente incorporados al régimen de propiedad horizontal, siendo actualmente los mismos: **RC-19:** Padrones Nros. 215/001 al 215/030 inclusive, y **II) RC-32.** Padrones Nros. 1563 al 1589 inclusive; —

RESULTANDO II; que por Decreto N° 28//2017, esta Junta Departamental se aparta de la solicitud del Señor Intendente y concede la anuencia para la donación de los referidos





inmuebles, en lugar de la anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición solicitada; -----

RESULTANDO III; que este apartamiento involuntario a lo solicitado, no es advertido ni por el Tribunal de Cuentas en su dictamen (Resolución N° 2319/17 del TCR, fs. 69 y 70), ni por el propio Ejecutivo Departamental al promulgar el citado Decreto N° 28/2017 (Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1500/2017, de fs. 81);-----

RESULTANDO IV; que una vez advertido el error, el Ejecutivo Departamental mediante Oficio N° 357/22 de fecha 29 de setiembre de 2022, solicita a esta Junta que se rectifique y ratifique el Artículo 1° del Decreto 28/17, en cuanto debe decir "*Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa en favor de los promitentes compradores de los Complejos antes mencionados*", en lugar de decir que la citada anuencia es para la donación de los mismos;-----

CONSIDERANDO I; que asistiendo razón al Señor Intendente Departamental, corresponde acceder a lo solicitado, rectificando el artículo 1ro. del Decreto N° 28/2017, en cuanto a que la anuencia otorgada es para la enajenación por título compraventa y modo tradición, y no para la donación de los inmuebles antes mencionados;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 7 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 15 y 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Ratifícase la anuencia concedida a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la enajenación a los respectivos promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas, de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los Nros. 215/001 al 215/030 inclusive (complejo RC-19) y Padrones Nros. 1563 al 1589 inclusive (complejo RC-32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco, rectificándose en cuanto a que la referida anuencia se otorga para la enajenación de los mismos mediante título compraventa y modo tradición, y no mediante título donación, como originalmente se había dispuesto en el artículo cuyo texto se rectifica.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION: Andrés PORCILE PALACIOS** *Presidente ad-hoc*; **JUAN EUSTATHIOU** *Secretario* (firmas)?"

-7-

Finalmente, se da tratamiento al Expediente Interno N° 116/22, caratulado "**EDIL DPTAL. Prof. Tabaré Amaral**", presenta anteproyecto de Decreto sugiriendo realizar el día 10 de noviembre, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, donde los estudiantes del Profesorado de *Geografía* del Instituto de Formación Docente, puedan presentar su





investigación "*Expresiones de desigualdad de género en la ciudad de Tacuarembó, que visibilizan su patriarcalización*".

La Comisión resolvió por unanimidad de los Ediles presentes (7 en 7) invitar al Profesor Diego Silveira, para la reunión del día 15 de noviembre a las 19:35^h hs., resolviéndose asimismo, que este tema continúe en carpeta.

Agotado el orden del día, siendo las 19:50^h hs., se levanta la sesión.

Juan EUSTATHIOU
Secretario

Andrés PORCILE PALACIOS
Presidente ad-hoc

DGS/ggaf

